



**ADENDA AL ACUERDO SUSCRITO ENTRE LA SECRETARIA  
GENERAL DE LA COMUNIDAD ANDINA (SGCAN) Y EL  
MUSEO DE HISTORIA NATURAL NOEL KEMPF MERCADO**

**ADENDA AL ACUERDO SUSCRITO ENTRE LA SECRETARIA GENERAL  
DE LA COMUNIDAD ANDINA (SGCA) Y EL MUSEO DE HISTORIA  
NATURAL NOEL KEMPPF MERCADO**

La Secretaría General de la Comunidad Andina, en adelante la **SECRETARIA GENERAL**, representada por su Secretario General a.i., señor Adalid Contreras Baspineiro, representación que se desprende del Artículo 13 de la Decisión 409;

El Museo de Historia Natural Noel Kempff Mercado, en adelante "MHNNKM", representado legalmente por su Directora, Patricia Herrera de Pinto, designada mediante la Resolución Rectoral No. 016-2009 de la Universidad Autónoma Gabriel René Moreno, con C.I. No. 3274579 SC, y el Decano de la Facultad, señor Nelson Antonio Rodríguez Méndez, nombrado por Resolución No. 051-2008 del Comité Electoral de la Universidad, con C.I. No. 1540722 SC, y, con domicilio en la Av. Irala 565 (UAGRM) de la ciudad de Santa Cruz – Bolivia.

**CONSIDERANDO:**

Que, con fecha 24 de enero de 2011 las PARTES firmaron un Acuerdo con el objetivo de fortalecer la gestión ambiental en Bolivia y en la Subregión andina a través de información que aporte a la comprensión de los efectos de cambios ambientales globales sobre el territorio andino y apoye al ordenamiento territorial regional.

Que, dicho Acuerdo tiene como objetivo específico el de realizar las actividades que se presentan en detalle en su Anexo 1 para la implementación de la Fase I del Proyecto "Análisis de las Dinámicas de Cobertura de la Tierra en la Comunidad Andina".

Que debido a un error material involuntario, en el Acuerdo se consignó que dicha implementación se realizaría a través del mapeo de coberturas de la Zona 1. Norte Altiplano Centro Norte, norte de La Paz y Pando, en Bolivia.

Que, de acuerdo a la comunicación de fecha 13 de septiembre de 2010, el Ministerio de Relaciones Exteriores de Bolivia remitió los términos de referencia para la elaboración del mapa de cobertura de la tierra de acuerdo a la zonificación realizada por el Viceministerio de Medio Ambiente, Biodiversidad, Cambios Climáticos y de Gestión y Desarrollo Forestal, señalando al MHNNKM como responsable del mapeo de coberturas de la tierra de la Zona 3. Este: Este de Bolivia, Chaco, Chiquitanía y el este del Departamento del Beni.

Que, para el desarrollo de las actividades nacionales y subregionales previstas en el plan de trabajo de la Fase I, la SGCAN ha realizado procesos de suscripción de convenios interinstitucionales y de contratación de servicios de consultoría, con el objetivo de apoyar a las Autoridades Ambientales de los Países Miembros en la coordinación e implementación de dichas actividades y brindar apoyo técnico a la SECRETARÍA GENERAL para el desarrollo de las actividades a nivel subregional.



Que, dichos procesos han tenido demoras de diferente índole, lo que generó que las actividades sean implementadas partiendo de distintas fechas y con retraso de acuerdo al cronograma de la Fase I formulado por el Comité Técnico del Proyecto en el año 2010.

Que, estos retrasos han afectado el desarrollo de actividades binacionales y subregionales, que requiere que se cuente con el mismo nivel de avance en los cuatro países por lo que el Comité Técnico Subregional del Proyecto en reuniones realizadas en mayo y junio de 2011, en las ciudades de Lima y Bogotá respectivamente, reformuló el cronograma del Plan de Trabajo de dicha Fase, extendiendo su implementación hasta el primer trimestre del 2012.

Que, para el cumplimiento de los objetivos del Acuerdo y teniendo en consideración los acuerdos del Comité Técnico Subregional, se requiere modificar la zona de mapeo de coberturas de la Tierra señalada en el objetivo específico, indicando que se realizará el mapeo de coberturas de la tierra de la Zona 3. Este: Este de Bolivia, Chaco, Chiquitania y el este del Departamento del Beni. Asimismo, se requiere extender el plazo de vigencia del Acuerdo hasta el 24 de marzo de 2012 y modificar el cronograma de actividades detallado en su Anexo 1.

Por tanto, las PARTES CONVIENEN modificar parcialmente el Acuerdo, con arreglo a las siguientes cláusulas:

**PRIMERA:** Sustituir, la zona de mapeo indicada en el Objetivo Específico del Convenio, de acuerdo a la comunicación remitida por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Bolivia, el cual quedará redactado de la siguiente forma:

*“Realizar las actividades que se presenta en detalle en el Anexo 1 para la implementación de la Fase I del Proyecto Análisis de las Dinámicas de Cobertura de la Tierra en la Comunidad Andina” a través del mapeo de coberturas de la Zona 3. Este: Este de Bolivia, Chaco, Chiquitania y el este del Departamento del Beni, en Bolivia.”*

**SEGUNDA:** Sustituir la Cláusula VI del Acuerdo sobre el Plazo, el cual quedará redactado de la siguiente forma:

*“Las Partes acuerdan iniciar la ejecución de las actividades a partir de la suscripción del presente Acuerdo por un período de 14 (catorce) meses.”*

**TERCERA:** El Cronograma especificado en el Anexo 1 de dicho Acuerdo se modifica de la siguiente forma:

ACTIVIDAD	MESES														ALCANCE	RESULTADO	
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14			
Adquisición de imágenes																Selección y adquisición de 4 imágenes	4 imágenes adquiridas

ACTIVIDAD	MESES														ALCANCE	RESULTADO
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14		
Levantamiento de información en campo/ validación y verificación															Validación y verificación de coberturas en campo	Bases de datos georreferenciadas con información para validación y verificación
Elaboración de mapas parciales nacionales															Mapas de cobertura	Mapas de cobertura en 2 zonas del país
Propiciar el involucramiento de las instituciones zonal															Reuniones con los miembros de las instituciones zonales identificadas	Instituciones zonales involucradas e informadas sobre el proyecto
Generalización de mapas (500000)															Protocolo de generalización	Mapas generalizados a 1:500000
Elaboración de catalogo de coberturas															Puntos, fotos e imágenes	Catálogo elaborado

En fe de lo cual, los representantes de las **PARTES** suscriben la presente Adenda al Acuerdo principal, en tres ejemplares originales, igualmente auténticos, a los 24 días del mes de AGOSTO de 2011.

**Adalid Contreras B.**  
**Secretario General a.i.**  
**Secretaría General de**  
**la Comunidad Andina**

**Patricia Herrera**  
**Directora MHNNKM**  
**Universidad Autónoma**  
**Gabriel René Moreno**

**Nelson Rodriguez**  
**Decano de la**  
**Facultad de Ciencias**  
**Agrícolas-UAGRM**

